

CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 121

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

PRESIDENTE: Don José Martín Sancho

Sesión celebrada el día 6 de Octubre de 1992, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1. P.N.L. 76-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a regulación de diversos extremos sobre ayudas a los Programas de reestructuración del viñedo en zonas incluidas en Denominaciones de Origen, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 45, de 21 de Mayo de 1992.
- 2. P.N.L. 77-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adopción de medidas para prorrogar la vigencia del cupo de nuevas plantaciones de viñedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 45, de 21 de Mayo de 1992.
- 3. P.N.L. 78-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adopción de medidas para la reestructuración del viñedo en Comarcas Vitivinícolas de Calidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 45, de 21 de Mayo de 1992.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión siendo las diez horas cuarenta y			
cinco minutos.	3055	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr.	
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre la sesión y comunica las sustituciones producidas en la Co- misión.		Jiménez Dávila (Grupo Popular).	3062
	3055	En turno de fijación de posiciones, interviene el Pro- curador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	3062
Primer punto del Orden del Día. P.N.L. 76-I.		Intervención del Procurador Sr. González (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	3063
El Secretario, Sr. Quevedo Rojo, da lectura al primer		El Presidente, Sr. Martín Sancho, suspende la sesión durante unos minutos.	
punto del Orden del Día.	3055	El Presidente, Sr. Martín Sancho, reanuda la sesión.	3063 3063
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	3055	Intervención del Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo del C.D.S.) anunciando la retirada de la Enmienda presentada por su Grupo.	
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jimé-		-	3063
nez Dávila (Grupo Popular)	3056.	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	3064
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Gon-		El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación	
zález González (Grupo Socialista).	3057	la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	3064
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr.			
Jiménez Dávila (Grupo Popular).	3058	Tercer punto del Orden del Día. P.N.I., 78-I.	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Pro-			
curador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	3059	El Secretario, Sr. Quevedo Rojo, da lectura al tercer	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Pro- curador Sr. San Martín Ramos (Grupo del C.D.S.).	3059	punto del Orden del Día. Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para la presentación de la Pro-	3064
Intervención del Procurador Sr. González González		posición No de Ley.	3064
(Grupo Socialista) para cerrar el debate.	3060	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jimé-	
El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la		nez Dávila (Grupo Popular).	3065
Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3060	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	3065
Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 77-I.		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr.	
		Jiménez Dávila (Grupo Popular).	3065
El Secretario, Sr. Quevedo Rojo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3060	En turno de fijación de posiciones, interviene el Pro- curador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	3066
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	3060	En turno de fijación de posiciones, interviene el Pro- curador Sr. San Martín Ramos (Grupo del C.D.S.).	3066
Intervención del Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo del C.D.S.) para la presentación de la	5000	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	3067
Enmienda presentada por su Grupo.	3061	El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación	
En turno en contra de la Enmienda, interviene el		la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3068
Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular). En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. San	3062	El Presidente, Sr. Martín Sancho, levanta la sesión.	3068
Martin Ramos (Grupo del C.D.S.).	3062	Se levantó la sesión a las doce horas.	3068

(Se inicia la sesión siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Buenos días. Se abre la sesión. Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Leonisa Ull sustituye a don Santiago Crespo.

Por el señor Secretario se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEVE-DO ROJO): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 76-I, presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a regulación de diversos extremos sobre ayudas a los programas de reestructuración del viñedo en zonas incluidas en denominación de origen, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 45, de veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el Procurador don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. En primer lugar, yo le voy a hacer una reflexión sobre la oportunidad de una iniciativa parlamentaria y la oportunidad de su debate.

La Junta de Castilla y León, concretamente la Consejería de Agricultura, publica el veintiuno de abril una Orden, que a nuestro juicio es extraordinariamente importante, sobre ayuda a los programas de reestructuración de viñedo en zonas de denominación de origen. Y decimos que es extraordinariamente importante porque, además, tiene su origen en una enmienda presupuestaria que hizo nuestro Grupo hace dos años, y que se concretó en partida presupuestaria correspondiente, y que, además, a partir de entonces, yo creo que cada vez tiene más dotación y es más interesante.

La verdad es que el Grupo Parlamentario nos leemos la Orden correspondiente, no nos parece satisfactoria. En el preámbulo de la Proposición No de Ley reflejamos, exactamente, cuáles son los puntos que a nuestro juicio tenía oscuros o de difícil aplicación la Orden. Y el día cuatro de mayo, ihombre! lo podíamos haber hecho el día veintidós de abril, pero el día cuatro de mayo, diez días más tarde, trece días más tarde, presentamos la correspondiente Propuesta de Resolución, intentando que la Junta... que se debata en esta Cámara, y que, si se aprueba, la Junta modifique los contenidos de la Orden, adaptándolo a los contenidos de la Propuesta de Resolución que aquí se aprobara, caso de aprobarse.

La Mesa del día catorce califica el escrito, la Proposición, y el Boletín del día veintiuno del mes de mayo la publica.

El trámite parlamentario, sin buscar ni responsabilidades ni no -desde luego, no nuestras, puesto que la presentación fue el día cuatro de mayo-, lo que no cabe duda es que el trámite parlamentario ha llevado a que una Proposición presentada, registrada en la Cámara el día cuatro de mayo, se discuta el seis... no sé si es ya seis o siete, de octubre, cinco meses más tarde. Además, aquella Proposición se refería... pretendía modificar una Orden cuyo plazo de presentación de solicitudes, según la propia norma, finaliza, o finalizó, el treinta de septiembre. Luego por mucho que aquí discutamos, por mucho que aquí discutamos, la Orden ha caducado, ha vencido, y, por lo tanto, no va a tener influencia, desde luego, para los posibles beneficiarios, o para reparar los posibles errores o cuestiones litigiosas que tuviera la propia Orden en sí.

De todas las maneras, no vamos a obviar el debate, puesto que, como posiblemente el año que viene la Junta de Castilla y León haga una Orden similar, y además la haga como las hace últimamente, refiriéndose en su desarrollo a lo que dice la anterior... Todos ustedes son conscientes de que la Consejería de Agricultura, últimamente, pues, hace... las Ordenes de ayudas que saca, fundamentalmente, se refieren, dice que se regularán por la Orden publicada en el Boletín Oficial del año anterior, y, si hay alguna cuestión concreta, la plantea. Pero, por lo tanto, a lo mejor esta Orden, a lo mejor esta Orden, a lo peor si no se modifica, pero a lo mejor esta Orden puede estar todavía en vigor el año que viene en las nuevas ayudas a la reestructuración de viñedos, si es que la Junta decide conceder ayudas a la reestructuración de viñedos.

Por lo tanto, vamos a debatirla.

A nuestro juicio, la Orden contenía algunas cuestiones poco claras. En primer lugar, los baremos y criterios que regula la concesión de ayudas.

La propia Orden establece un límite de doscientas mil pesetas por hectárea, pero, sin embargo, no concreta límite superior de ayudas, si es que lo hay. La cuantía global -está escrita en la Orden- son doscientos millones de pesetas. Posiblemente, esos doscientos millones de pesetas no llegarían a muchas explotacio-

nes si se atendiera al límite máximo a todas ellas. No concreta, por lo tanto, cuál es el límite máximo de ayuda por explotación, cuestión importante, porque puede haber algún pardillo que, leyendo eso, se crea que, plantando cien hectáreas, a doscientas pesetas... a doscientas mil pesetas por hectárea, le den veinte millones de pesetas, tal como está redactada la Orden, cuando no es así. Porque si fuera así, además, evidentemente, llegaría a los tres primeros, que no serían los más pardillos, sino siempre los más informados, los que tienen mejores conexiones, mejores fuentes de información, etcétera, etcétera. Y dado que el mundo de los viticultores cada vez está más penetrado por las grandes sociedades, posiblemente serían grandes sociedades las que se llevaran esa ayuda, casi con absoluta seguridad.

Por lo tanto, nos gustaría, o nos hubiera gustado, que la Orden hubiera concretado más los criterios para la distribución de los dineros, no sólo cuantitativamente, sino, además, cualitativamente. Caso de no haber dinero suficiente, ¿quién tiene prioridad? A lo mejor se podía haber dicho: pues, los que tengan entre ocho hectáreas y doce hectáreas, o entre cinco y diez; quedarían excluidos, en ese caso, los que tienen más de cien, o los que son sociedades anónimas, o etcétera. Y eso no lo dice la Orden por ningún lado.

Y, además, en el año noventa y uno se plantearon problemas, lo cual es claro; han quedado para el año noventa y dos expedientes sin resolver del año noventa y uno, que, por lo tanto, tirarán también del dinero de la Orden del noventa y dos, etcétera. Hay una serie de cuestiones en esa materia que nos parece que están poco claras.

La Orden sale el veintiuno de abril, y se refiere a la reestructuración... y se cierra el treinta de septiembre. iHombre!, lo normal es que el viñedo en Castilla y León se replante, precisamente, o después del treinta de septiembre, o antes de abril, justo el periodo de tiempo queda excluido de solicitud en la Orden. Yo todavía no he conocido a ningún viticultor que plante en agosto, genera algún problema agronómico, y, posiblemente, pues, los resultados de la operación serían dudosos, teniendo en cuenta, además, que una operación de replanteo de viñedo de calidad cuesta hasta un millón de pesetas por hectárea.

Por lo tanto, tal como está la Orden, y no conteniéndose cláusulas de retroactividad, todas las plantaciones de viñedo que se hicieron desde el uno de enero del noventa y dos hasta el veintiuno de abril, fecha en que se publica la Orden, quedarían excluidas de las ayudas, lo cual nos parece poco... poco prudente, poco prudente. La Orden tenía que haber estado en circulación, pues, en enero, en febrero todo lo más, de manera que hubiera dado tiempo a, conociendo su existencia, a los viticultores a planearse su asunto.

No se incluyen todas las denominaciones de origen, y los viticultores de una denominación, aunque se llame Rioja, si están en Castilla y León y son castellano-leoneses, y tienen sus asuntos aquí, pues, podrían también beneficiarse de una Orden de esta naturaleza. Porque, además, a lo mejor hasta le interesa a la Comunidad Autónoma tener parte de la denominación de origen Rioja en la Comunidad Autónoma. No creo que sea la política de la Junta expulsar, o no ayudar, o discriminar a los viticultores que, estando en la denominación de origen Rioja, están dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y son viticultores de Castilla y León. Por tanto, a nosotros nos parecía un error no excluir a Rioja de esas ayudas.

Y, por último, fijar una superficie mínima para replantar una hectárea en una pieza, conociendo quien conozca las zonas de Ribera de Duero, que no están concentradas en su inmensa mayoría, pues, es ganas, posiblemente, de excluir a muchos pequeños viticultores que no tienen fincas de una hectárea que valgan para poner viñedo. Ahí se podía haber matizado mucho. Se podía haber dicho: fincas que, unidas a otras, lleguen a una hectárea; no se auxiliará una superficie menor de la hectárea, pero un viticultor que entre cuatro, o cinco, o tres fincas reúna esa hectárea se le puede ayudar, etcétera, etcétera. Pero excluir de mano todas las parcelas inferiores en superficie a una hectárea nos parecía un error. Y por eso intentamos igual, en la Proposición, conseguir que no fuera así, que la parcela mínima de viñedo que se pudiera auxiliar para replantar al amparo de esta Orden fuera menor a la hectárea.

Y ese era el objeto de la PNL que hoy debatimos y que, a pesar de su futilidad para el año noventa y dos, sin embargo someteremos a votación. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere consumir un turno en contra? Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Vicente Jiménez.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: El Grupo Popular nos vamos a oponer a esta Proposición No de Ley, porque no encontramos las lagunas que manifiesta el Portavoz del Grupo Socialista. En lo que se refiere ai primer punto que el Grupo Socialista pide, sabemos que es práctica habitual en la normativa que regula las ayudas establecer la cuantía de las mismas hasta un porcentaje determinado, para poder actuar en función de la disponibilidad presupuestaria y de las peticiones presentadas. Normalmente sabemos que ese porcentaje va hasta el veinticinco por ciento, y eso lo saben todos los viticultores.

En el segundo punto que expresa el Grupo Socialista, que dice donde hay un vacío en la Orden, no existe tal vacío ya que en las plantaciones realizadas entre el uno de enero y el veintiuno de abril del noventa y dos, lógicamente, lógicamente, tendrían posibilidad de presentar su solicitud desde la campaña anterior para realizar la plantación en el año mil novecientos noventa y dos, práctica también habitual entre los viticultores.

Por otra parte, debido a la extrema sequía, prácticamente no se han podido plantar viñas durante el periodo reseñado.

En el punto número 3, donde habla de la denominación de origen de Rioja, existe un problema importante de excedentes en la Rioja, y no nos parece prudente, desde esta Autonomía, potenciar la denominación origen de Rioja para crearles a esa denominación de origen más excedentes. Por otra parte, la superficie que tiene derechos en Rioja es, prácticamente, mínima.

Y en cuanto al último punto, donde dice que es pequeña la cantidad... de que es mucho la cantidad de una hectárea, pues, es el objetivo de la Consejería potenciar la creación de explotaciones viables económicamente. Por ello parece prudente que el viñedo reúna una superficie que sea mecanizable, por lo que nos parece que poner la cuota de una hectárea está suficientemente bien.

Por eso vamos a decir que no a esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, don Vicente Jiménez. En turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Bueno, pues, lamento profundamente que, en aras a su mayoría, pues, quede rechazada esta Proposición No de Ley. De cualquier manera, y por aportar algún dato más.

La verdad es que me sorprende la primera cuestión. Yo creo que, en absoluto, un viticultor que haya plantado del uno al treinta y uno de abril... a veintiuno de abril, perdón, que es esta Orden, tenía que haberse amparado en la Orden del año anterior. No lo dice en ningún sitio, no lo decía la del año anterior, y, por lo tanto, no tiene sentido.

Y, además, le voy a decir más. Es un problema que han resuelto los funcionarios, como casi siempre. ¿Cómo? Falsificando firmas. Todas las provincias lo han hecho donde hay denominaciones de origen. No se ha plantado nada este año desde el uno al veintiuno de abril, porque todos los funcionarios, todas las plantaciones del uno al veintiuno, constatables, han falsificado las fechas y han puesto que se han replantado el veintidós de abril.

Entonces, los funcionarios, a base de mentir, falsificar, incluso, en algunos casos, firmas, etcétera, han resuelto un problema que genera la propia Consejería por su incapacidad de hacer una norma que sea de razonable aplicación en un sector de esta naturaleza.

Porque el problema viene de que la Orden se publica el veintiuno de abril. Si se publica el dos de enero, ¿qué me dice usted? ¿Que las plantaciones hechas entre el dos de enero y el veintiuno de abril quedan excluidas, porque se tenían que haber hecho con la del año anterior? ¡Hombre!, por favor.

Pues, así ha sido como lo han resuelto los funcionarios en casi todos los lugares: diciéndoles a los peticionarios que la norma está mal hecha, que lo entienden, que bueno, que tal, que constatando el asunto, que... etcétera, y que han plantado el veintidós de abril, y, por lo tanto... veintidós de abril.

Segunda cuestión: dineros. Yo entendería lo que usted ha dicho, si no hubiera habido comunicaciones verbales y papeles... notas de régimen interior, aportando normas concretas a cómo se gestiona el dinero. Lo hubiera entendido, si hubieran dicho, bueno, pues, ateniéndose a esas normas, al final hubiera hecho un reparto...... Pero es que no ha sido así. Al día siguiente de publicar esta Orden, los Servicios reciben una comunicación de régimen interior de la Consejería que dice: "Ningún viticultor recibirá más de 5.000.000 de pesetas", ninguno; plante lo que plante, las hectáreas que plante y lo que sea. ¿Por qué no se pone en la Orden? "Límite máximo de subvención por hectárea, 200.000 pesetas. Límite máximo de subvención por viticultor, 5.000.000 de pesetas". Si no pasa nada. Y, entonces, el viticultor sabe, sin acudir a la adivinación, ni a la filtración de documentos de régimen interior, ni cosas así, que su límite máximo de ayuda son 5.000.000 de pesetas.

Además, establecía tres baremos: menos de diez hectáreas, 25%, con un máximo de 2.500.000; entre diez y veinte hectáreas, entre 2.500.000 y 5.000.000. Una cosa que hubiera quedado preciosa en la propia Orden que régula las subvenciones. Porque, además, no se hizo al final, se hizo al día siguiente de publicar la Orden.

Y eso es a lo que nosotros nos referimos. Si está bien, eso está bien, porque reparte los dineros e impide que un paisano que sea propietario, pues, por ejemplo, de "La Ventosilla", o de "Grandes Bodegas", o de "Bodegas Alvarez", por ejemplo, que entre los tres han hecho replantaciones este año, en Burgos, por encima de las quinientas hectáreas, hubieran, entre los tres, agotado la cuantía de la Orden. Y está bien eso, pero que se diga en la Orden; con lo cual, todo el mundo -incluido ésos, incluido ésos- sabrían que el límite máximo de ayudas sería 5.000.000, y se harían sus composiciones de lugar, punto. Si no es más que...

Por eso, a mí eso me parece un defecto de la Orden. Porque está claro que, cuando se dictó, ya se conocían y ya se sabían esas limitaciones.

Bueno, me preocupa extraordinariamente también la preocupación, a su vez, del Consejero por evitar excedentes a la Denominación de Origen "Rioja". Posiblemente, los viticultores que aquí tienen la suerte o la desgracia de estar incluidos en la Denominación de Origen "Rioja" no lo entenderán, porque, posiblemente, dirán: "Si eso no va con nosotros". O sea, que Rioja ayuda a sus viticultores porque están en La Rioja, y, en cambio, Castilla y León no ayuda a los suyos porque se llama "Rioja" la Denominación de Origen y porque dicen que tiene excedentes. No lo van a entender, seguro; y, además, yo me encargaré, desde luego, de que todos los viticultores de la Denominación de Origen "Rioja" conozcan puntualmente la contestación que ha dado el Consejero a sus demandas, puntualmente; y mejor mañana que pasado.

Y, por último, lo que ya no entendemos como política de reforma de estructuras es negar el acceso a subvenciones a los pequeños y medianos agricultores, por el hecho de que no tengan parcelas de una hectárea, por el hecho de que la Administración no haya concentrado; porque, si hubiera concentrado, posiblemente, tendrían parcelas de una hectárea, habría infraestructuras, caminos, accesos, salidas. Por lo tanto, el que no tengan parcelas de una hectárea, en la mayoría de los casos, no es un problema del viticultor en sí, sino es un problema de que las Administraciones responsables, pues, no hacen las acciones de reforma de estructuras coherentes y necesarias para que allí se

produzca una mejora, precisamente, de esa dimensión de las fincas.

Todo lo demás, la verdad es que no tiene mucho sentido. Lo primero que tiene que hacer la Junta es hacer la concentración, poner las medidas necesarias para que esa situación de minifundio de tamaño, que no de explotaciones... Porque me ha parecido observar igual que usted ha empleado las palabras "explotaciones viables" ligándolo al tamaño de las parcelas. Una explotación no tiene por qué estar ligada al tamaño de las parcelas. Puede haber una explotación muy grande, muy viable, con muchas parcelas, pues, bastante pequeñas.

Por lo tanto, ninguna de las razones que ha dado el señor Procurador nos hacen renunciar a la idea de que la Proposición estaba correctamente planteada, que la Orden tenía las lagunas que hemos dicho, y que... Bueno, me conformo con que se debata, porque, a lo mejor, hasta es posible que la Orden del año que viene, a pesar de que aquí se rechaza la Proposición No de Ley, pues, igual mejora la redacción y los contenidos de la Orden de ésta, lo cual no entendería, entonces, el prurito de votar en contra de la misma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, don Vicente Jiménez.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Sí. Muchas gracias, Presidente. Y empezando por atrás, por los últimos puntos que ha desarrollado el Grupo Socialista.

Cuando hablamos de explotación viable, he hablado también de mecanización; y menos de una hectárea, prácticamente, nos parece imposible mecanizar. Y creemos que es un buen criterio llevar la cantidad mínima a una hectárea.

La Denominación de Origen de "Rioja". Es poquísima la cantidad que esta Comunidad tiene en "Rioja". Hemos dicho que hay un problema de excedente de vino de "Rioja", que nos parece a nosotros que no debemos de ir a incrementar los problemas de "Rioja". Y de dudosa... lo repoblado hasta ahora es de... vamos a decir de dudosa legalidad, pero, en fin, pasemos sobre ello sin hacer más comentarios; pero, a lo mejor, si se viera con toda la profundidad que hay que ver estos temas, no era tanto lo que tenía derecho a esa repoblación.

Dice... También ha dicho que casi todos los funcionarios mienten. Me parece muy duro que tengan que mentir los funcionarios, y demasiado grave que se diga aquí que casi todos mienten.

Yo creo que lo lógico es presentar los expedientes antes de ejecutar la transformación. Normalmente, las transformaciones se hacen en marzo, por lo que la Junta, como se solicita antes, sabe, normalmente, la cantidad a repoblar; luego, por lo tanto, ajusta la cantidad del dinero dentro de las cantidades disponibles presupuestadas a las peticiones que se hacen. Por eso aparecen luego los distintos baremos y las distintas normas. No tiene más explicación. ¿Que sería más bonito que apareciera en la Orden? Pues, posiblemente. Pero la mayoría de los viticultores saben ya la práctica habitual, y así lo desarrollan. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, don Vicente Jiménez. ¿Algún Grupo quiere tomar la palabra para fijar posiciones? Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, aunque mi posición no es significativa en este tema, a la vista de la postura del Grupo mayoritario, para manifestar mi apoyo a esta Proposición No de Ley del Procurador señor González, por una doble motivación: en primer lugar, porque, a mi juicio, introduce importantes mejoras técnicas, o pretende introducir en su Propuesta de Resolución importantes mejoras técnicas a esta Orden; y, en segundo lugar, porque amplía, también, la cobertura de los posibles beneficiarios en supuestos bastante justos.

Evidentemente, aquí se ha puesto de manifiesto -y así se puede ver en el contenido de la misma Orden publicada en su día- que, efectivamente, esta Orden tiene un carácter retroactivo, en perjuicio de los posibles beneficiarios, que no es muy justificable.

Y, por otra parte, entiendo que el limitar ayudas a un sector, como el de la agricultura, en crisis permanente, tan necesitado de ellas, sin que haya justificación clara, pues, no parece muy razonable.

Incluso, yo iría más lejos. En el supuesto cuando habla de una hectárea, y lo excluye, es decir, no habla de explotación, habla de parcelas. Se ha argumentado que es que para mecanizarlas tiene que ser como mínimo de una hectárea. Bueno, todo eso es muy opinable; depende qué se entienda por mecanización, cómo estén configuradas las plantaciones, etcétera, etcétera. Creo que no es sólo el tamaño, son otras consideraciones.

Y, por otra parte, creo que una explotación puede ser viable si está toda ella en una parcela o está en varias parcelas. La importancia de la mecanización, muchas veces, está supeditada a la dimensión de la explotación, más que de la parcela, fundamentalmente, ¿no?

Por ello, creo que no entiendo muy bien la posición del Grupo Parlamentario Popular; quizá sea porque ya estaban contados los dineros -como ha dicho- y no daba para más. Pero me parece que es un tanto arbitrario que una ley... una Orden que se publica en abril, bueno, pues, se le dé carácter retroactivo desde el uno de enero, sin mucha justificación; cuando, quizá, hubiese habido agricultores que hubiesen procedido a hacer estas plantaciones pensando que iban a estar acogidos por los beneficios de esa posible Orden Ministerial.

Por esas razones, pues, manifestar mi apoyo y mi voto favorable a esta Proposición No de Ley del Procurador señor González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Buiza. Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues, esta Proposición está tan correctamente -creo- explicada en los antecedentes de la misma y, tras la intervención del señor González, pues, la apreciamos lógica y oportuna, ya que viene a corregir o perfeccionar un texto de una Orden del mes de abril pasado.

Creemos que esta Proposición No de Ley podría hacer una función como de Ponencia, es decir, mejorar un texto de un... enviado por el Gobierno de la Comunidad, que para eso creo que estamos en esta Cámara: para controlar la acción de Gobierno, pero también para apoyarle, si es necesario, y para mejorar, como en este caso, sus actuaciones con las propuestas de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Creemos, por lo tanto, que es lógico que haya unos criterios técnicos que formalicen un baremo para la concesión de ayudas, que se evite la discriminación con las plantaciones efectuadas desde enero del noventa y dos y con las que están -aunque sea una pequeña parteen la zona de Denominación de Origen de "Rioja", y que no sea tan drástica la medida sobre la superficie mínima a considerar de las parcelas a reestructurar.

Por lo tanto, el Grupo de CDS votará a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor San Martín. Para cerrar el

debate, tiene la palabra el Procurador proponente, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Prácticamente, está todo dicho. En la intervención del Portavoz del Grupo Popular no ha hecho más que reiterar las cuestiones que había planteado en su primera intervención. Y únicamente ha dicho una cosa que, como no es inexacta... como es inexacta, voy a matizar.

Yo lo que he dicho es que los funcionarios han resuelto un problema creado por la Junta, por su incapacidad de generar una normativa sensata, falsificando fechas de replantación, para que se pudieran acoger a la Orden y que los viticultores tuvieran derecho a la ayuda. Eso es lo que he dicho, y en eso me ratifico, porque tengo datos concretos de que así ha sido en todas las provincias sometidas al amparo de esta Orden, por tener en su territorio una Denominación de Origen. Eso es lo que he dicho, lo ratifico. Y, además, yo creo que los funcionarios han actuado con un sentido de la responsabilidad que no se merece la Junta en esta cuestión en concreto.

Realmente, no ha aportado nada nuevo. La determinación de que una hectárea es la superficie mínima mecanizable, y no noventa centiáreas o ciento diez, es una pasada, una pasada. Y eso, desde luego, califica como no mecanizables, prácticamente, el setenta por ciento de las explotaciones de Castilla y León, que están constituidas, en la inmensa mayoría -a su vez-, por parcelas de cero a noventa, o de menos de una hectárea. Y eso no es así. En esas explotaciones tienen sus tractores, tienen sus... se mecanizan de una forma o de otra, con más potencia o menos potencia, con más... aperos más pequeños o menos grandes, etcétera, pero ellos se mecanizan también. Y, claro, no les gusta nada a los viticultores de esas zonas donde la Junta no ha hecho la concentración parcelaria el que se les deje fuera de la ayuda, porque hay muchas zonas donde viticultores que quisieran acogerse a la ayuda no pueden, porque no tienen ninguna parcela de una hectárea; y, sin embargo, a lo mejor, tienen ocho, o nueve, o diez hectáreas de viñedo. Y dígame usted si ocho, nueve o diez hectáreas de viñedo en la Denominación de Origen "Ribera de Duero" o en la Denominación de Origen "Toro" no es una explotación que con los parámetros actuales no es rentable.

Por lo tanto, a nosotros, desde luego, nos parece un mal camino para hacer que las parcelas preñen y crezcan el negarles las subvenciones para la..... reestructuración de viñedo en este caso. Me parecería una medida mucho más prudente el ir allí, actuar, hacer la

concentración parcelaria, etcétera, añadiendo terreno a las fincas, respetando las propiedades, etcétera, que eso siempre se puede hacer; es laborioso, pero se puede hacer. Claro, que eso sólo, casi seguro que algún funcionario muy capacitado podría hacerlo. Algunas de las empresas, desde luego, a las que se les encarga la concentración parcelaria más vale no mandarlas allí, porque pueden formar un verdadero alboroto de primera magnitud.

Por tanto, nos ratificamos en la Proposición No de Ley, nos ratificamos en la Proposición No de Ley y lamentamos profundamente que sea rechazada. Y esperamos que el año que viene, si hay una orden de ayuda de la misma naturaleza, pues, aunque esta Proposición No de Ley ha sido rechazada, algunas de las cuestiones que en ella se plantean aparezcan debidamente corregidas.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor González. Procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos, dieciséis. Votos a favor, siete. Votos en contra, nueve. Queda, por tanto, rechazada la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a regulación de diversos extremos sobre ayudas a los programas de reestructuración de viñedo en zonas incluidas en denominaciones de origen.

Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEVE-DO ROJO): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, 77/I, presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a adopción de medidas para prorrogar la vigencia del cupo de nuevas plantaciones de viñedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 45, de veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Secretario. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jaime González González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. La verdad que esta Proposición, si antes decía yo que el plazo de presen-

tación de enmiendas..., perdón, de solicitudes, al amparo de la anterior, finalizaba el treinta de septiembre, los derechos de replantación, según la Orden de veintiséis de octubre del noventa, que regula el asunto, finalizarían el treinta y uno de agosto del noventa y dos.

Por lo tanto, a mí me hubiera gustado, y a mí Grupo igual, que esta Proposición No de Ley, que tiene un calado muy importante para los viticultores de las denominaciones de origen afectadas en este año en concreto, se hubiera podido debatir antes del treinta de agosto. Pero yo creo que, a pesar de todo, todavía se estaría a tiempo de arreglar un problema, que, a mi juicio, tiene fácil solución.

Como Sus Señorías saben, plantar viñedo en España no es fácil, está sometido a reglamentación. Y para plantarlo, pues, hay que tener un cupo concedido desde hace tiempo ya, o ejercitar los derechos que cada agricultor tenga de replantación de viñedo... de otro viñedo. Tanto una cosa como otra, o sea, los cupos como los derechos, duran un serie de años. Y, cuando transcurren esos años, el viticultor que no los ejerce los pierde.

La verdad es que yo entiendo, mi Grupo entiende que esta Orden es más restrictiva que la Orden... que el Reglamento comunitario en el que se ampara. Y, por lo tanto, dado... unido eso a las condiciones climatológicas del último año -y yo creo que eso sí que es incuestionable-, yo creo que casi ningún viticultor, salvo aquellos que, estando en denominaciones de origen, han podido regar sus plantaciones... Y en denominación de origen "Ribera de Duero" y en otras se ha podido ver perfectamente: todas las plantaciones que se hicieron en el último trimestre del noventa y uno y primer trimestre del noventa y dos, y que serían las últimas que se podían hacer al amparo de los cupos concedidos el veintiséis de octubre del noventa, puesto que ya, si no, estaríamos fuera del treinta de agosto del noventa y dos, todas las que se hicieron -repito- han tenido un resultado muy malo.

Dado el coste de plantación de una hectárea de viñedo, lo que está claro es que los agricultores o los viticultores se han retraído. Es prácticamente imposible que un año, con las condiciones meteorológicas del noventa y uno-noventa y dos, del invierno del noventa y uno-noventa y dos, podamos plantar con éxito una viña; sobre todo, en secanos estrictos, en lugares donde no hay posibilidad de hacer un riego por goteo y cosas así, que, además, encarece sobremanera lo que es la plantación estricta del viñedo.

La normativa comunitaria que ampara esa Orden, o en la que se ampara esa Orden, es el Reglamento 822/87, que dice textualmente que "se podrán llevar a cabo las plantaciones hasta el final de la segunda campaña siguiente", "hasta el final de la segunda campaña siguiente a la que se ha expedido la autorización". Nuestro Grupo entiende que, estando la autorización, la Orden, en el veintiséis de octubre del noventa, por lo tanto, esa Orden está publicada dentro de la campaña noventa-noventa y uno, y la segunda siguiente -que es a la que se refiere el Reglamento comunitario-sería, por lo tanto, no la noventa y uno-noventa y dos, que sería la primera siguiente, sino la noventa y dos-noventa y tres, que sería la segunda siguiente a la de los....

Por lo tanto, a mi juicio, este problema se podría incluso resolver con una corrección de errores, a la que, por otra parte, la Junta -reconocerá el Portavoz del Grupo Popular- es muy aficionada. Yo no sé si él se lee los Boletines, pero, realmente, casi todos los días hay un buen apartado del documento destinado, precisamente, a enmendar los yerros, mecanográficos unas veces y de concepto otras, que se cometen en las publicaciones. Por tanto, aquí, con cambiar y decir que en lugar del treinta y uno de agosto del noventa y dos, en la Orden del veinte de octubre del noventa, se acaba el treinta y uno de agosto del noventa y tres, estaba resuelto el problema. Y, a mi juicio, de acuerdo con lo que dice la normativa comunitaria, que, en este caso concreto, es más generosa de...

Eso para las replantaciones. Y para los cupos, igual, porque la normativa comunitaria habla de ocho campañas y, en cambio, pues, en otras normativas habla de siete años. Por lo tanto, tanto en uno como otro, a mi juicio, no habría ningún problema en que los plazos de replantación acabaran el treinta de agosto del noventa y tres: del cupo y de replantación. Lo cual resolvería todos los problemas o una buena parte de los problemas a los viticultores que, teniendo cupos o derechos de replantación, habiendo agotado el plazo -sobre todo en el caso de las replantaciones no es muy raro, porque sólo había dos años-, podrían todavía, al amparo de esa Orden, ejercer sus derechos, o gastar su cupo, o gastar sus derechos de replantación, produciendo...

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor González. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Tiene la palabra don Pedro San Martín Ramos.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Después de presentar la Enmienda,

nos hemos dado cuenta de que quizá hubiera sido más correcto haberla ubicado en la Proposición No de Ley anterior, ya que la anterior propuesta lo que persigue era corregir unos defectos de una convocatoria de ayudas, que es también lo que pretende esta Enmienda. Pero, vamos, no obstante, creemos que lo importante es decidir si es correcta o no, no si está bien ubicada en una de las tres Proposiciones No de Ley que hoy se debaten en esta Comisión. De todas formas, casi ahora me alegro no haberla presentado en la anterior, porque ya estaba rechazada; ahora todavía tengo esperanzas.

En la Orden mencionada se establece, en el artículo 5.1, que las ayudas de los programas de reestructuración de viñedo en las zonas de producción incluidas en las denominaciones de origen de nuestra Comunidad, se excluyen las parcelas ubicadas en municipios que se encuentren en proceso de concentración parcelaria. Precisamente, dos de las cinco zonas de denominación de origen establecidas en esa Orden se han encontrado en esa situación, y, por lo tanto, prácticamente han impedido obtener esas ayudas.

Dado que está próximo a finalizar el proceso de concentración, con esta Enmienda lo que pretendemos es que la Junta tenga en cuenta esta situación y arbitre las medidas que crea oportunas para que puedan estas zonas acogerse a las ayudas que han podido hacerlo las otras tres de las cinco zonas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor San Martín. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere consumir un turno en contra de la Enmienda? Por el Grupo Parlamentario Popular, don Vicente Jiménez.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Sí. Nuestro Grupo va a consumir un turno en contra de la Enmienda, porque creemos que en la Orden, en el Boletín del siete de noviembre del noventa queda bastante claro, cuando dice... perdón... "Quedarán excluidos del cupo de nuevas plantaciones -y en el 4.3- las parcelas ubicadas en municipios que se encuentren en proceso de concentración parcelaria, con el decreto de concentración publicada, excepto cuando el solicitante aporte certificación de la Sección de Estructuras de la provincia correspondiente, en el que se haga constar que la ejecución del programa presentado no interfiere en el proceso normal de concentración parcelaria". Esto se está usando, hay muchísimos expedientes autorizando esto, y creemos que con esto se salva perfectamente el error que podía plantear al CDS ante su Enmienda. Por eso, decimos que no.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Jiménez. En turno de réplica, don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Sí. Gracias. señor Presidente. Lógicamente, nos habíamos leído el artículo entero y conocíamos esa salida que da el artículo a los que están dentro del proceso; pero no ha sido solución, y la prueba está en que los implicados... y que no han podido solicitar esas ayudas, pues están en proceso de concentración parcelaria. Por ejemplo, en las zonas de Toro y Cigales, son los que se han dirigido a este Grupo para que lo presentáramos, porque no ha sido viable la mayor parte de las veces -eso es lo que nos han presentado a este Grupo Parlamentario-, no ha sido viable la petición de esas ayudas y se sienten ellos personalmente discriminados; y, además, con esta Proposición No de Ley lo único que se pretende es que, una vez finalizado el proceso de concentración, que la Junta lo tenga en cuenta, nada más; que arbitre las medidas correspondientes para evitar... que creemos que ha habido productores que se han visto discriminados con sus compañeros de otras zonas. Y es que no son unos pocos; son, de las cinco, dos. Por ejemplo, en Toro y en Cigales creo que está próximamente a terminar el proceso de concentración y se deberían arbitrar esas medidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor San Martín. En turno de dúplica, don Vicente Jiménez.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Bueno, prácticamente para decir lo mismo; pero hacer la salvedad de que, precisamente, en las denominaciones de origen a que se refiere el proponente de la Enmienda se han hecho muchísimas certificaciones y hay poquísimas que no se hayan atendido, si es que hay alguna; la mayoría... y precisamente hay muchas, y se han atendido y se han resuelto favorablemente.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señor Jiménez. En turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, don Virgilio Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, Presidente. Nuevamente, para manifestar mi apoyo a esta Propuesta de Resolución del señor González. Y también poner de manifiesto mi sorpresa porque la Orden de la Junta de Castilla y León, en este aspecto, sea más restrictiva que la propia normativa comunitaria, lo cual es sorprendente, salvo que se trate de un error, porque, en definitiva, se está privando de un posible beneficio a los viticultores de nuestra Comunidad, precisamente en un sector que está demostrando tiene

importantes expectativas en el mercado comunitario. Sorprendentemente, el mercado del vino es uno de los mercados que se está defendiendo bastante bien, desde nuestra óptica. Y, por consiguiente, no encontramos explicación, por qué se reduce en un año esta posible ampliación de cupo, de nuevas plantaciones, cuando la Comunidad Económica Europea permite un año más. En este sentido -y es en la línea en la que va la Propuesta de Resolución-, me parece totalmente correcto, correctas, beneficiosas para nuestros viticultores y, por consiguiente, dignas de apoyo. De ahí que manifieste mi convencido y decidido apoyo a esta Propuesta de Resolución. Y espero también que el Grupo mayoritario sea también receptivo, en beneficio de los viticultores de nuestra Comunidad

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, don Virgilio Buiza. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Procurador proponente, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Este debate me produce un cierto... porque, al final, no hemos debatido la PNL en sí, sino que lo único que hemos debatido es la Enmienda, pero no ha habido debate sobre los contenidos estrictos de lo que era la Proposición No de Ley, que, a mi juicio, era lo que debía hacerse. Y no parece oportuno que, aunque reglamentariamente sea correcto, que la presentación de una única Enmienda, aunque en este caso sea asumible y acertada, a nuestro juicio, pues, limite o rompa el debate sobre el contenido de fondo, que es el contenido de la Proposición No de Ley.

De cualquier manera, y dicho lo que he dicho, nosotros nos ratificamos en todos nuestros contenidos sobre lo que es estrictamente la Proposición No de Ley. Incluso, puesto que el Grupo Popular ha consumido un turno en contra de lo que es la Enmienda, pero pertenece al mundo de lo desconocido, todavía, lo que va a hacer con respecto a los contenidos de la PNL, a mí me gustaría saber si reglamentariamente es posible, y puesto que la Enmienda es de Adición y un punto nuevo por completo, si fuera posible, por si acaso el Grupo Popular tuviera intención, le pareciera bien el contenido de la PNL en sí y, en cambio, no estuviera de acuerdo con la Enmienda, pero sí con lo otro, pues, me gustaría que, si fuera posible, la votación fuera separada. Y yo fijaría, entonces, un texto, si es posible reglamentariamente -que no dice que no, yo creo, el Reglamento-, yo, bueno, fijaría el texto de la PNL más el texto de la Enmienda, pero pidiendo una votación separada sobre, primero, sobre el punto 1 y 2, y etcétera, etcétera.

Entendiendo -a mi juicio, como siempre-, y pidiendo en ello la benevolencia del Presidente, que los reglamentos están hechos para que estas Cámaras, o esta Cámara apruebe o rechace aquello que debe o quiere aprobar o rechazar.

Y que, por lo tanto, yo no quiero, porque me parece correcta -aunque no me parece el lugar adecuado, como ya lo ha advertido él- la Enmienda, no quiero fijar un texto definitivo que excluya la Enmienda del señor Procurador del CDS, si eso implica el voto negativo a la globalidad de la Proposición No de Ley. Es más, si fuera así, yo le pediría, incluso, al Grupo enmendante que retirara la Enmienda, con lo cual me obviaba a mí de tener que... Eso, en la incógnita de que el Grupo Popular mantenga la política de la Consejería de ser más estricto y más papista que el Papa y de limitar un año a los viticultores de esta Comunidad Autónoma el ejercicio de sus derechos de replantación y de cupo.

Y, por lo tanto, consulto formalmente a la Presidencia si es posible la votación separada de los tres puntos, fijando el texto definitivo en la suma de los tres, pero pidiendo, a su vez, votación separada de los dos primeros y del tercero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Señor González, según el Reglamento, el Procurador proponente debe de fijar en este momento el texto definitivo, incluyendo o excluyendo la Enmienda. Y es lo que se llevará a votación.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, yo en eso estoy de acuerdo. Y yo estoy fijando un texto definitivo, que es los tres puntos. Pero, a su vez, estoy pidiendo -y eso sí que entra dentro de las facultades del Presidente- una votación separada del punto uno y dos y del punto tres. Con lo cual, al final, del texto definitivo podrían aprobarse, si es posible, el punto uno y dos y rechazarse el punto tres. Nada más que eso. Es lo que estoy pidiendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): De acuerdo. Entonces, el texto definitivo entiendo que son las tres partes. Bueno, entonces vamos a hacer votación separada. Puntos...

...por espacio de cinco minutos.

(Se suspendió la sesión durante cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Se reanuda la sesión. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de CDS, don Pedro San Martín Ramos.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Dado que hay problemas jurídicos,

que se han puesto de manifiesto en este receso, el Grupo Parlamentario del CDS, y, además, visto la opinión del Grupo Popular, no tiene inconveniente, y que conste que queda retirada esta Proposición No de Ley, que si... digo queda retirada esta Enmienda -perdón-, que, si no va a salir adelante, sí, por lo menos, ha dado su jugo en esta Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor San Martín. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el Procurador proponente, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Con absoluta brevedad. El texto definitivo es, entonces, el de la PNL presentada, y que, por lo tanto, será el que deba ser sometido a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado...

Votos emitidos, diecisiete; votos a favor, diecisiete; votos en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

Queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a la adopción de medidas para prorrogar la vigencia del cupo de nuevas plantaciones de viñedo.

Por el señor Secretario, se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEVE-DO ROJO): Gracias, Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 78-I, presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a adopción de medidas para la reestructuración del viñedo en comarcas vitivinícolas de calidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 45, de veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Está claro que, a lo largo de los últimos años, la política de ayudas establecida por la Junta de Castilla y León a la protección o fomento de los programas de reestructuración de viñedo han ido dirigidas de manera exclusiva, o casi exclusiva, a lo que son Denominaciones de Origen. Sin embargo, existen en la Comunidad otras áreas, que en el argot vitivinícola se denominan como "zonas o comarcas vitivinícolas de calidad", no amparadas por Denominación de Origen, pero que, sin embargo, tienen una enorme trascendencia e importancia en muchas provincias. En la Proposición las cito concretamente: Cebreros en Avila; Ribera de Arlanza en Burgos; Valdevimbre, Los Oteros y Ribera de Cea en León, La Ribera y La Sierra en Salamanca, y Benavente, Campos y Fermoselle en Zamora. Que deberían ser, igualmente, sometidas a reestructuración de viñedo.

Yo comprendo que la prioridad ha sido, hasta ahora, las actuaciones en Denominaciones de Origen, pero empieza a ser el momento de actuar también en zonas vitivinícolas de calidad. Y las razones son obvias,

En primer lugar, la propia Consejería las reconoce, de hecho, puesto que en publicaciones, folletos, etcétera, habla de la existencia de las zonas vitivinícolas de calidad, y son ésas en concreto.

En segundo lugar, son zonas de secano todas ellas, yo creo que con escasísimas alternativas de cultivo. Por lo tanto, son zonas donde el viñedo tiene el doble valor de ser, en estos momentos, una actividad rentable y, además, de ser la única actividad que, posiblemente, cupiera en esas comarcas.

Por lo tanto... Incluso voy a ir más lejos. En la Orden de ayuda a la industrialización y comercialización quedan, igualmente, excluidas las zonas de calidad, precisamente porque no están creadas; existe Vino de Mesa y existe Denominación de Origen, pero no existe, legalmente, lo que es una zona de calidad, aunque la Consejería lo utiliza para su autobombo y publicidad en multitud de folletos y publicaciones.

Por lo tanto, no sólo no es que no tengan ayudas a la reestructuración de viñedo; es que, además, al no existir como concepto reconocido legalmente, resulta que tampoco están incluidas en la Orden de ayudas a industrialización y comercialización.

Por lo tanto, nuestro objetivo es que se inicien... que, por parte de la Junta, se inicien programas de reestructuración en las comarcas vitivinícolas de calidad, en la medida de sus disponibilidades presupuestarias, y reconociendo que a lo mejor no se pueden atacar todas; pero que las priorice, etcétera, etcétera.

La Proposición No de Ley es que la Junta ataque o aborde el problema de la reestructuración del viñedo, no sólo en las Denominaciones de Origen, sino también en lo que ellos llaman zonas de calidad, dejando de que estas zonas sigan, como están en estos momentos, marginadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Vicente Jiménez.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Sí. Gracias, Presidente. Vamos a consumir un turno en contra matizado. Entendemos -y voy a ser muy breve en mi exposición-, entendemos que, en estos momentos, estas zonas no tienen ayudas porque no las demandan. Están recurriendo más al abandono que a la repoblación.

Luego, cuando dije que es un no matizado, es porque vamos a estar, la Junta está alerta, y, en el momento que se detecte cierto interés en esta zona, se pondrá en marcha, como ya lo han tenido. Lo cierto es que han tenido las medidas varios años y no han hecho uso de ellas. Por lo tanto, nos parece hoy una tontería mantener unas ayudas, cuando no las demandan.

En caso -vuelvo a repetir- de que en años sucesivos se viera que estas zonas demandan ayudas y que iba a más el proceso de repoblación, por supuesto que lo incluiríamos en los nuevos Presupuestos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. La contestación del Procurador del Grupo Popular adolece, a mi juicio, de algunas lagunas.

En primer lugar, identifica reestructuración con replantación. Primera laguna. Lo ha dicho dos veces, además. Un proceso de reestructuración no es sólo un proceso de replantación; puede incluir en ese proceso de reestructuración el abandono -cabe perfectamente-, y reestructurar los que queden. ¿O es que me va a decir el señor Procurador del Grupo Popular que en Fermoselle y en la Ribera de Arlanza están marchándose todos?

Por lo tanto, en un plan de reestructuración, cabe la acción coordinada de todas las medidas. Eso es un plan de reestructuración; lo demás son medidas sectoriales, localizadas o concretas, pero, desde luego, no es un plan de reestructuración. Y en un plan de reestructuración cabe el abandono de aquellas explotaciones que quieran hacerlo y la reestructuración del resto. Y, desde luego, la reestructuración es idénticamente distinto a replantación, porque reestructuración pueden ser muchísimas otras cuestiones. Otra cosa es que en el concepto de la Junta, y en concreto en el de la

Consejería de Agricultura, el concepto de reestructuración sea igual a replantación.

Yo le garantizo que en las zonas de Valdevimbre, Los Oteros, Ribera de Cea -y aquí hay quien puede decirlo con más conocimiento de causa que yo-, desde luego, no se han dejado de demandar estas ayudas. Se ha hablado de "Denominaciones Específicas", de crear una denominación específica de "Los Oteros", etcétera, y la gente a esos estímulos responde. Porque, claro, la otra política es decir: como no promocionamos las ayudas, como no nos interesa ampliar el campo de acción fuera de las Denominaciones de Origen, como en Rioja hay excedentes, como no sé qué, pues, no abordamos el problema que representa, para miles de viticultores de esta Comunidad Autónomas, el que sean sistemáticamente marginados de los programas de reestructuración de viñedos, como si el único viñedo que hubiera en esta Comunidad fuera el amparado por los territorios de la denominación de origen, cuando hay viñedos de la misma calidad, pero de otra naturaleza diferente, en otros muchos lugares. Y, desde luego, hay aquí en algunas... Algunas de estas denominaciones son, son, bueno, clarísimas. Porque Cebreros, en Avila, su vino y sus viñas son de unas características absolutamente específicas. Yo no conozco que en Cebreros la gente se hayan ido; habrán pedido abandono unos, seguirán otros, etcétera; pero suprimir las ayudas y no atacar el problema porque abandona la gente, eso nos llevaría a una casuística muy complicada.

Diga el señor Procurador que el Consejero le ha dicho, o que la Junta le ha dicho que no quiere hacerlo, porque no le interesa, porque no tiene dinero, porque es complicado, porque no le gusta, porque es más bonito hacer otro tipo de cosas, más fáciles, etcétera, y este es un proceso no ciertamente fácil.

Sí se aborda el problema de la reestructuración globalmente, y no se limita a dar una subvención para que coja una cepa de aquí y la ponga aquí, que es, parece ser, el concepto que de reestructuración tiene la Junta de Castilla y León y la Consejería de Agricultura y Ganadería. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. En turno de dúplica, don Vicente Jiménez.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Sí, a este Procurador no es que... ni a la Consejería, no sé si le gusta o le deja de gustar. Lo cierto es que vuelvo a mi planteamiento inicial. Ha hablado aquí de la zona de Cebreros. La zona de Cebreros y Fermoselle tuvieron estas ayu-

das a la reestructuración los años ochenta y nueve y noventa, y no hubo ni una sola petición de ayuda a la reestructuración, ni una sola. La zona de Villarino de los Aires, en Salamanca, ha tenido, por una línea paralela a ésta, del FEOGA, 80.000.000 disponibles; han usado 10.000.000. Luego, volvemos a seguir diciendo que consideramos que hoy no tiene atractivo en estas zonas, porque se vende mal el vino, porque no tiene... posiblemente, no están sujetas a denominación de origen, y se vende peor el vino que en las otras regiones. Y no tienen ningún interés en la reestructuración del viñedo. Y vuelvo a matizar el no: si alguna vez se detecta ese interés que tan enormemente manifiesta el Procurador proponente, la Junta estudiará volverlas a incluir, como ya han estado. Pero en estos momentos no hay interés ninguno.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, ¿algún Grupo quiere intervenir? Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Virgilio Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, Presidente. Nuevamente, para plantear mi apoyo a esta Proposición No de Ley, y, al mismo tiempo, felicitar al proponente, porque, con independencia de que salgan o no aprobadas, es evidente su acierto en su presentación. Y, en este caso concreto, aún más, porque en estas zonas a las que se hace referencia en la Propuesta de Resolución, el cultivo del viñedo es un complemento importante a las explotaciones agrarias; en algunos supuestos, en casi todos, superior al 50% del Producto Interior Bruto Agrario, y en algunos, incluso, superior.

Por consiguiente, no veo por qué debe discriminarse a estos sectores, salvo que lo que pretendamos, directa o indirectamente, es que, al final, estas explotaciones, que tienen un complemento importante con el cultivo del viñedo, vayan desapareciendo, no solamente el viñedo, sino el viñedo y el secano del cereal, y, bueno, pues, a la postre, quizá, poco a poco, hagamos más grandes los desiertos que van apareciendo en nuestra Comunidad Autónoma y el despoblamiento progresivo de las zonas rurales.

No entiendo los argumentos del Portavoz del Grupo Popular al oponerse, los veo muy poco consistentes. Porque es posible que en el pasado haya sido cierto de que la demanda en reestructuración y en replantaciones haya sido escasa; pero si ése es el argumento de fondo, el argumento serio, nada impide el dejar la puerta abierta, y, si además es una puerta abierta que cuesta muy poco dinero, porque no lo piden sus posibles beneficiarios, no compromete nada a nadie, prácticamente; pero, al menos, dejemos la puerta abierta, porque seguro que hay algunos que llaman a esa puerta. Y, si llaman pocos, será su responsabilidad, no responsabilidad de la Junta.

Creo que el que la Junta sea restrictiva en todos estos temas, en zonas marginadas, evidentemente, que tienen en sus explotaciones agrarias, como complemento importante de su Producto Interior Bruto, el cultivo del viñedo -y lo hablo por experiencia de muchas zonas cercanas a las que aquí se hace alusión, que conozco directamente-, pues no encuentro justificación para que esa receptividad y ese apoyo del que hace gala el Grupo Popular al campo no se ponga de manifiesto, ni el apoyo a esta Propuesta de Resolución, que me parece radicalmente justa y que, utilizando los argumentos del Grupo Popular, pues, al parecer, no compromete a nada, o a casi nada. Porque si realmente es una puerta que nadie va a intentar pasar por ella, pues, aquí no va a pasar nada; damos opciones a los posibles beneficiarios, les dejamos esa posibilidad, no les vamos a dar argumentos para que digan que la Administración no les ayuda, y todos contentos.

Entiendo, sin embargo, que algo tendrá que haber, de fondo, que no se dice, para que una cosa tan simple, al parecer, no se acepte. Simple y justa.

Por consiguiente, mi decidido apoyo, aunque sea simbólico, porque no va a tener otra repercusión, a esta Propuesta de Resolución del Procurador señor González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Buiza. En turno de fijación de posiciones, por el Centro Democrático y Social tiene la palabra don Pedro San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Aunque somos conscientes de que, si existen unas zonas que las ha cogido la denominación de origen, será por algo, también es cierto que existen otras zonas vitivinícolas en las cuales el viñedo tiene gran importancia, y... pero que lo que es más grave, importante, son las necesidades de orden técnico-económico. Por lo tanto, pensamos que la Junta debe extender esas ayudas a esas otras comarcas.

Lo que sí nos extraña es que en la relación de estas comarcas no se haya incluido precisamente la única comarca de Castilla y León que se llama Tierra del Vino, y que está también solicitando esa denominación de origen.

Reconocemos que podíamos haber presentado la correspondiente Enmienda -ya puestos a presentar, pues, una más...-, y lo hubiéramos corregido; pero que quede por lo menos constancia de este punto, y esperamos... bueno, iba a decir que esperamos que, si la Proposición No de Ley se aprueba, la Junta lo tendrá en cuenta. Como no se va a aprobar... Pero sí que espero que se tenga en cuenta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor San Martín. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Procurador proponente, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. La verdad es que cada uno... uno cada vez se queda más sorprendido de los argumentos que se esgrimen a veces en esta mesa para rechazar una Propuesta de Resolución que es absolutamente razonable.

Porque, además, la Proposición No de Ley no dice en ningún sitio que se acometa la reestructuración del viñedo en todas las zonas, al mismo tiempo, con fondos cuantiosos, etcétera.

Aquí hay algunas zonas que, o se las mueve, o, desde luego, no piden nada. Y yo creo que la Junta, en muchos casos, lo que no quiere es moverlas. Estos programas, además de existir, tenían que tener a su lado, para dinamizarlos, lo que se llama en términos... un animador social, alguien que los venda, alguien que los diga. Esa función la cumplían antes, en muchos casos, los agentes de Extensión Agraria. Claro, por ejemplo Fermoselle está vacante desde hace mucho tiempo; por lo tanto, pues, resulta que ahí no podrá, y algún otro también de las que aquí se ponen.

De cualquier manera, repito, no hay ningún problema en que la reestructuración de las ayudas se acometan fraccionadamente.

La Ribera de Arlanza la lleva solicitando desde hace cinco años, de manera intensa. Por lo tanto, créese la línea, concrétese en Ribera de Arlanza, si la Junta estima que sólo en ésa, de todas las demás, existe. O distinga entre los fondos, más a unos que a otros, en función de lo que la Junta crea que debe hacerse.

Yo estoy seguro que en algunas otras de ellas, si se hace una promoción adecuada, si previamente se hace lo que se ha hecho con las denominaciones de origen, que es potenciarlas, hacer campañas de publicidad... La Junta se ha gastado 1.000.000.000 de pesetas en los últimos seis años en campaña de publicidad, funda-

mentalmente, de los vinos de las denominaciones de origen. No lo ha hecho con los vinos de las zonas de denominación de calidad. Por lo tanto, lo que pedimos, que ya es hora de que en estos momentos se empiece a trabajar no sólo con las denominaciones de origen, que yo reconozco que son el escaparate del asunto, que, además, han sido durante estos últimos años un caballo de batalla competencial: la Junta no podía hacer nada, porque, como no tenía las denominaciones de origen, la competencia en las denominaciones de origen, pues, pues era un desastre nacional, claro, etcétera. Por tanto, una vez ya que eso está resuelto, una vez que las denominaciones de origen están en marcha, una vez que tienen sus propios medios, que existen programas de actuación, yo creo que es el momento de no abandonar otras zonas de la Comunidad que, sin duda, sin duda, serían interesantes.

El señor Procurador ha puesto el ejemplo de Villarino de los Aires. Esa es una zona muy concreta y muy especial. Allí, como casi no queda nada, nada más que agua, embalses y electricidad, posiblemente los agricultores estén poco motivados. Posiblemente, si se les motivara, a lo mejor entraban acertadamente.

Y en cuanto a la Tierra del Vino, que no me quiero dejar de hacer una referencia, por razones obvias, nosotros hemos puesto, o he puesto, las zonas que están amparadas por la propia Junta como zonas vitivinícolas de calidad. La Junta no ha tipificado esa zona; yo creo que lo debe hacer, incluirla aquí.

Pero eso es anecdótico, porque la Proposición No de Ley sería válida quitando todos los nombres y dejando la sustancia de la misma, y la sustancia de la misma es que las... que lo que hay que hacer es trabajar en lo que la propia Junta ha llamado zonas vitivinícolas de calidad. Y, además, crear la figura legal, para que, al amparo de esa figura legal, si no a la línea de reestructuración de viñedo, por lo menos, por lo menos, se puedan acoger a la de industrialización y comercialización, que no pueden hacerlo, porque no existe en estos momentos una denominación específica, y sólo va dirigida a los vinos de mesa y a las denominaciones de origen. Lo cual ya es el máximo de la discriminación.

Y no quiero decir los miles de miliones de pesetas que en los últimos años se han gastado y malgastado -digo "y", no "o", sino y/o, me es lo mismo- en esa línea en concreto.

Una última referencia, que enlaza, señor Presidente, con el principio, la primera de mi intervención. Yo he llevado el debate exactamente igual que si estas Proposiciones hubieran sido presentadas ayer. Hace cinco meses que lo fueron. Yo creo que en la primera y en la segunda no tiene mayor importancia, y yo reconozco, además, que convocar las Comisiones es una facultad del señor Presidente. Cuando estas han tardado cinco meses, me sorprende extraordinariamente que asuntos aprobados en la última Mesa, publicados en el Boletín Oficial el treinta de septiembre y el uno de octubre, hayan sido objeto ya por el Presidente de su correspondiente.....

Yo le pido, simplemente, que en los asuntos de los demás sea igual de diligente que en los asuntos... porque se trata además, así, de dos Proposiciones del Grupo Parlamentario Popular.

Es un ruego que le hago, y que estoy seguro, además, que el señor Presidente no dejará de atender. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. Para contestarle

a eso le diré que por imposibilidad. Parlamentaria no se han podido incluir en Comisión anteriormente a la fecha; ésa ha sido únicamente la razón.

Procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor... dieciséis, perdón. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve.

En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a adopción de medidas para la reestructuración del viñedo en comarcas vitivinícolas de calidad.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas)